

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Haedo, 25 de setiembre de 1987.-

VISTO la pérdida del dictado de las clases durante el segundo semestre del presente año lectivo en la mayoría de las cátedras, como consecuencia de la medida de fuerza dispuesta por la Confederación Nacional de Docentes Universitarios, en demanda de una recomposición salarial del sector y otras reivindicaciones, y

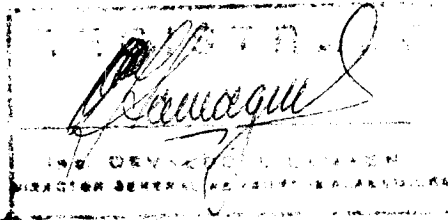
CONSIDERANDO:

Que con fecha 24 de setiembre de 1987, la asamblea de los docentes universitarios suspendió la medida de fuerza, para tratar tal recomposición con la Comisión Salarial que fue creada en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, para tratar el tema.

Que ante la firme posibilidad de reiniciarse de inmediato el normal dictado de las clases y con intención de disminuir al mínimo posible la pérdida de los días de clases, este Consejo Superior resuelve autorizar a los distintos Consejos Académicos a que modifiquen sus respectivos calendarios académicos, prorrogando el dictado de las clases del segundo semestre.

Que con la presente medida se intenta asegurar a los alumnos el hecho de no perder el año en cuanto al cursado de asignaturas anuales y cuatrimestrales.

//..



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -

//..

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

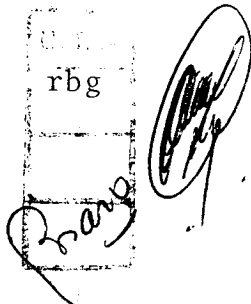
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL


RESUELVE:

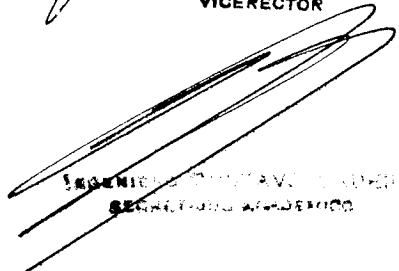
ARTICULO 1°.- Autorizar a los Consejos Académicos de las distintas Facultades Regionales y Unidades Académicas, a modificar los calendarios académicos oportunamente aprobados por este Consejo Superior, según las condiciones de cada una de ellas, estableciendo como mínimo que el período de clases se extenderá hasta el 19 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 415/87.-



  
Ing. VICTORIO A. DE NUCCIO  
VICERECTOR

  
SECRETARIO GENERAL